

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

N° 001816

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 17 de Julio de 2012

Señor (es): Sodimac S.A  
 Dirección: Avda. Pde Ibanez N° 650  
 Programa: 1 ST.22  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

Rut: 96.992.430-K  
 Ciudad: Pto. Montt  
 Teléfono: 065 352500

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Bateria Hankook		61.490
	Para Camioneta Nissan D-21		
	Placa Patente ZS 21-61,		
	perteneciente a Dirección Regional		
	de los Lagos.		

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	51.672
I.V.A.	\$	9.818
TOTAL	\$	61.490

[Signature]  
 Jefe de Administración (S)  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



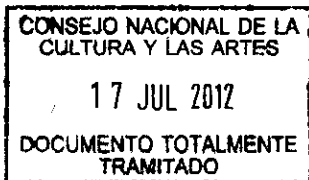
NOTAS:  
 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

VºBº Encargado Programa



BBB/wnd

**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE BATERIA PARA CAMIONETA PERTENECIENTE A DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1 SUBTITULO 22.**



**EXENTA N° 766**

**PUERTO MONTT, 17 DE JULIO DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 247, del 17 de Julio de 2012, de la Encargado de Administración (S), Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 247, se ha requerido la compra de Batería para Camioneta Nissan D 21 Placa Patente ZS 2161, perteneciente a la Dirección Regional de los Lagos, en el marco de la ejecución del Programa 1 Subtítulo 22.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sodimac S.A.**, RUT 96.792.430-K, por la compra de Batería para Camioneta Nissan D 21 Placa Patente ZS 2161, perteneciente a la Dirección Regional de los Lagos, en el marco de la ejecución del Programa 1 Subtítulo 22., por la suma única y total de \$ 61.490 (Sesenta y un mil cuatrocientos noventa pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1816.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-22-04-11, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo